



San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Mayo de 2020.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Daniel Zelaya
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de presentar adjunto el siguiente Proyecto de **RESOLUCION**. y requerirle sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión a los efectos de que siga el trámite correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente. –

Concejal Maximiliano Mascheroni – Bloque Frente Justicialista para la Victoria

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07



PROYECTO DE DECLARACION

Autor: **Maximiliano Mascheroni**

FUNDAMENTOS

Señores concejales, elevo a vuestra consideración el presente Proyecto de **RESOLUCION**.

En el marco de su 50º aniversario, la Escuela Vocacional de Expresión Artística convoca a participar del 1º Concurso EVEA de Arte Bidimensional 2020. El concurso de arte bidimensional tiene por objetivo celebrar las bodas de oro de la escuela colmándola de color y arte, reconociendo su identidad artística, social en la comunidad catamarqueña.

Por la importancia y valor cultural que tiene esta iniciativa es que invito al ejecutivo municipal a tomar las obras ganadoras de este concurso con el objetivo de intervenir en fachadas, paredes, bancos de plaza, y demás espacios públicos reconocidos por los vecinos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Declaración.

Concejal Maximiliano Mascheroni – Bloque Frente Justicialista para la Victoria

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07



EL HONORABLE **CONCEJO DELIBERANTE** DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Artículo 1º: Este concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal invitase a los ganadores del 1º Concurso EVEA de Arte Bidimensional 2020 a participar en el embellecimiento de los espacios públicos de relevancia de esta ciudad capital y poder plasmar en ellos algunas de sus obras.

Artículo 2º: DE FORMA. -

Concejal Maximiliano Mascheroni – Bloque Frente Justicialista para la Victoria

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. N° 4223/07